

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 125/2023

Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprueba definitivamente el expediente de aprobación del Plan Antifraude arriba referenciado.

ANUNCIO

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de El Carpio (Córdoba), en sesión extraordinaria, celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), cuyo texto obra en el correspondiente Expediente Administrativo Electrónico número GEX 5554/2022, en el Tablón de Edictos de esta Entidad, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es)

"4. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. GEX 5554/2022

Conocen los/as ediles reunidos el contenido de la propuesta relativa al asunto referenciado, y la documentación que, al día de la fecha, existe en el expediente.

"DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de El Carpio, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto:

ANTECEDENTES

Una vez declarada por la Organización Mundial de la Salud la pandemia internacional provocada por la COVID-19, los estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para poder afrontar el cambio en las perspectivas económicas, sociales y presupuestarias.

Esto contexto provocó que se hiciera necesario reforzar el marco de las ayudas a los Estados miembros para proporcionarles ayudas financieras directas a través de una herramienta innovadora. El Consejo Europeo, de 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas orientadas a mitigar los impactos de la pandemia, mediante el impulso de la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) para proporcionar ayuda financiera significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas en los Estados miembros.

Con el fin de alcanzar esos objetivos y recibir el apoyo financie-

ro en el marco del MMR, los Estados miembros se vieron en la obligación de diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. Estos planes establecen las prioridades de inversión a financiar a través del mecanismo. España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El citado plan se configura como un instrumento promovido a nivel de la Unión Europea para mitigar el impacto de la pandemia, dentro del marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241.

Con el objetivo de hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR las Administraciones Públicas españolas deben adoptar numerosas medidas entre las que se encuentran la adaptación a los procedimientos de gestión y el modelo de control.

Asimismo, los Estados miembros, en su condición de beneficiarios, deberán adoptar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por la utilización de los fondos recibidos, en particular en lo referido a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como la exigencia de establecer un sistema de control eficaz y eficiente que permita recuperar los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

El Ayuntamiento de El Carpio, en calidad de beneficiario del PRTR deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables.

En virtud de los antecedentes expuestos respecto al asunto de referencia, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de El Carpio, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que se adjunta al expediente".

Los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, acuerdan aprobar la citada propuesta de Alcaldía.

El presente acuerdo mediante anuncio se insertará en el Tablón de Anuncios Municipal al día siguiente de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 18 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.